



I. MUNICIPALIDAD DE

TA

RENTAS Y PATENTES

Quillota, 16 JUN. 2014

-La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

NUM **3827** Vistos: La solicitud presenta **LUIS ANTONIO LOPEZ QUIJADA** 1.-
 - Fotocopia de Repertorio N° 557 de fecha 26 de Julio de 2002; 2.- Fotocopia de
 Titulo Profesional de fecha 11 de Marzo de 2013; 3.- Fotocopia de Mi
 Información Tributaria de fecha 05 de Marzo de 2014; 4.- Fotocopia de Boleta
 de Compraventa N° 274772837 de fecha 13 de Abril de 2014; 5.- Patente
 Municipal de fecha 05 de Marzo de 2014; 6.-.- ORD. N° 121/2014 de la
 Dirección de Obras Municipales de fecha 20 de Marzo de 2014; 7.- Decreto
 Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de
 los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales
 y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de
 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del
 trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la
 Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores
 modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- 1 .- NOMBRE : **LUIS ANTONIO LOPEZ QUIJADA**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : **INGENIERO CIVIL**
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : **742142**

Anótese, comuníquese, dese cuenta



OSCAR MANZO BARBOZA
 Arquitecto
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
 ALCALDE

NOTAS:

- 1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes